

Resolución del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Promoción del Talento, convocadas por la Resolución de 9 de marzo de 2023, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2023 a 2025.

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, 07.06.2018).

Por Resolución de 9 de marzo de 2023 del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025 (DOGV 9559 / 22.03.2023).

Visto que, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión de Evaluación, después del estudio y evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios especificados en su artículo 11, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 28 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 9/2018, así como en el artículo 16.5.e) del Decreto 106/2017, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) de la AVI,

Resuelvo

Primero

Proceder a traspasar el crédito sobrante de las líneas 2 y 3, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto del resuelvo segundo de la convocatoria, tal y como se recoge en la propuesta de la comisión de evaluación, realizándose la siguiente reasignación para completar los importes de ayuda concedida en la línea 1 y en la tercera anualidad de la línea 3, según se detalla a continuación:

1. En la primera anualidad desde la línea 2 a la línea 1, para completar los 3.846,28 requeridos.
2. En la segunda anualidad desde la línea 2 a la línea 1, un importe de 116.860,67 euros, y desde la línea 3 también a la línea 1, un importe de 29.413,58 euros, para completar el total necesitado de 146.274,25 euros.
3. En la tercera anualidad, desde la línea 2, un importe de 97.063,54 euros a la línea 1 y un importe de 12.024,43 euros a la línea 3.

Segundo

Conceder las ayudas, autorizando y disponiendo el gasto correspondiente al programa de Promoción del Talento (anexo II de la Resolución de 9 de marzo de 2023), por un importe global de 4.810.281,98 €, conforme se indica a continuación:

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del Talento, correspondientes a la línea 1, Agentes de la Innovación, a las entidades relacionadas en el anexo la “Listado de concedidos” de esta resolución, por un importe total de 2.897.184,07€, con cargo a la línea presupuestaria S7062000 (2023 2 S7062 1 1) del capítulo 7 de la aplicación 21.00131, distribuidos del siguiente modo: 753.846,28 € con cargo al presupuesto para el ejercicio 2023, 1.146.274,25 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2024 y 997.063,54 € con cargo a la del ejercicio 2025.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación de establecer un porcentaje de ayuda de un 100% de los costes elegibles, para la anualidad 2023, y un 75% para las anualidades 2024 y 2025 (excepto en los proyectos afectados por los límites del Régimen de minimis, de los que se informa en los siguientes párrafos), conforme a los criterios previstos en el apartado 6 del resuelvo quinto y apartado 7 “criterios de evaluación de solicitudes”, del anexo II de la citada Resolución de 9 de marzo de 2023, resulta un apoyo a 30 proyectos correspondientes a la línea 1, Agentes de la Innovación, con una puntuación mínima de 83 puntos, de acuerdo con el presupuesto disponible.

Respecto a los proyectos afectados por el Régimen de Minimis, en el caso de INNOMETALIA se limitan los importes de los dos proyectos INNTA1/2023/12 e INNTA1/2023/13, que son de carácter anual y se aplica un porcentaje de ayuda del 93% en 2023. De esta forma, la ayuda a la entidad INNOMETALIA queda dentro de los límites establecidos de minimis.

En el caso de AVIA, se limita el proyecto afectado, INNTA1/2023/3 aplicándose una intensidad de ayuda de un 100% en 2023 y de un 72% en las dos anualidades siguientes, de forma que la ayuda a la entidad AVIA queda también dentro de los límites establecidos por minimis.

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea 2,

Incorporación de personas investigadoras y tecnólogas para proyectos de innovación en empresas, (anexo II de la resolución de 9 de marzo de 2023) a las entidades relacionadas en el anexo Ib “Listado de concedidos” de esta resolución, por un importe total de 841.225,83 €, con cargo a la línea presupuestaria S7062000 (2023 2 S7062 2 1) del capítulo 7 de la aplicación 21.00131, distribuidos del siguiente modo: 276.954,79 € con cargo al presupuesto para el ejercicio 2023, 333.139.33 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2024 y 231.131,71 € con cargo a la del ejercicio 2025.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación se establecen unos porcentajes de intensidad de ayuda fijados en función del ajuste al presupuesto de la convocatoria por anualidades, el tamaño de empresa y la brecha de género, atendiendo a los criterios dispuestos en la convocatoria conforme a lo previsto en el apartado 6 del resuelto quinto y apartado 7 del anexo II de la citada Resolución de 9 de marzo de 2023, resulta un apoyo a 20 proyectos de acuerdo con el presupuesto disponible, en la línea 2.

En esta línea tres entidades alcanzan el límite de minimis: PROTOQSAR, S., Nuevas Técnicas del Gas, S.L y Arthex Biotec, S.L. La entidad PROTOQSAR, S.L presenta dos proyectos, y con el importe de la ayuda que le correspondería por la concesión de ambos excedería los límites del Régimen de minimis. Por ello, se propone para aprobación su proyecto con número de expediente INNTA2/2023/6, que en la valoración previa obtuvo una puntuación superior a la de su otro proyecto.

En el caso de Nuevas Técnicas del Gas, S.L. con número de expediente INNTA2/2023/2 se limita la consideración de su proyecto plurianual, para no sobrepasar el importe máximo de ayudas percibidas bajo el Régimen de minimis en el periodo 2021-2023.

En el caso de Arthex Biotec, S.L., con número de expediente INNTA2/2023/10, se limita la intensidad de ayuda en las tres anualidades a un porcentaje de un 42%, de forma que no se sobrepasa el importe máximo de ayudas percibidas bajo el Régimen de minimis en el periodo 2021-2023.

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea 3, Doctorandos empresariales, (anexo II de la resolución de 9 de marzo de 2023), a las entidades relacionadas en el anexo Ic “Listado de concedidos” de esta resolución, por un importe total de 1.071.872,08 €, con cargo a la línea presupuestaria S7062000 (2023 2 S7062 3 1) del capítulo 7 de la aplicación 21.00131, distribuidos del siguiente modo: 295.994,52 € con cargo a la al presupuesto para el ejercicio 2023, 413.853,13 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2024 y 362.024,43 € con cargo a la del ejercicio 2025.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación de establecer unos porcentajes de intensidad de ayuda fijados en función del ajuste al presupuesto de la convocatoria por anualidades, el tamaño de empresa y la brecha de género, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria conforme a lo previsto en el apartado 6 del resuelto quinto y apartado 7 del anexo II de la citada Resolución de 9 de marzo de 2023, resulta un apoyo a 22 proyectos (de los que 7 corresponden a doctorandas) de acuerdo con el presupuesto disponible, en la línea 3.

En esta línea una entidad alcanza el límite de minimis, se trata de la entidad ZSCHIMMER & SCHWARZ, SLU, a la cual se limita la intensidad de ayuda en las tres anualidades a un porcentaje de un 28%, de

forma que no se sobrepasa el importe máximo de ayudas percibidas bajo el Régimen de minimis en el periodo considerado.

Tercero

Denegar la ayuda del Programa de Promoción del Talento (anexo II de la Resolución de 9 de marzo de 2023) a las entidades y proyectos relacionados en el anexo II “Listado de denegados”.

Cuarto

Establecer la relación de las entidades que cumplen las condiciones administrativas y técnicas indicadas en las bases reguladoras y en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias, con las puntuaciones otorgadas en función de los criterios de valoración previstos en las misma, indicadas en el anexo III “Listado entidades por orden de puntuación que no han podido ser estimadas”, y que no han podido ser admitidas ante la insuficiencia de la dotación presupuestaria fijada en el resuelto segundo de la Resolución de 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025. Esta circunstancia sólo se ha dado en la línea 1, Agentes de Innovación.

Quinto

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelto octavo de la Resolución de 9 de marzo de 2023.

Las entidades beneficiarias de ayudas deberán presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto con las fechas límite indicadas a continuación:

En el caso de proyectos anuales:

- La documentación justificativa Los proyectos anuales, es decir, de aquellos cuyo periodo de ejecución esté comprendido entre la fecha de inicio del proyecto y el 31 de diciembre de 2023, se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2024, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2023, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se

presentarán como máximo el 3 de abril de 2024. En esta primera fase se presentará la documentación correspondiente a 2023.

En el caso de proyectos plurianuales:

- En la primera fase de justificación que corresponde al periodo de ejecución comprendido entre la fecha de inicio del proyecto y el 31 de diciembre de 2023, la documentación justificativa se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2024, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2023, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán como máximo el 3 de abril de 2024. En esta primera fase se presentará la documentación correspondiente a 2023.
- En la segunda fase de justificación, que corresponde al periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la documentación justificativa se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2025, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2024, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán como máximo el 3 de abril de 2025. En esta segunda fase se presentará la documentación correspondiente a 2024.

La segunda fase de justificación no podrá contener gastos de la anualidad 2023.

- En la tercera fase de justificación, que corresponde al periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025, la documentación justificativa se presentará, como máximo, el 5 de febrero de 2026, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2025, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán, como máximo, el día 3 de abril de 2026. En esta tercera fase se presentará la documentación correspondiente a 2025.

La tercera fase de justificación no podrá contener gastos e inversiones de las anualidades 2023 ni 2024.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, especialmente en lo dispuesto en los artículos 44.13 y 44.18 o). La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelto séptimo de la Resolución de 9 de marzo de 2023, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelto séptimo de la Resolución de 9 de marzo de 2023.

Sexto

La transparencia, difusión y publicidad de la ayuda recibida se realizará en los términos establecidos en el resuelto decimoprimer de la Resolución de 9 de marzo de 2023.

Séptimo

La ayuda concedida se acoge al Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013), salvo en los casos contemplados en la disposición adicional segunda de las bases reguladoras (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018) en que no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y no tendrá la consideración de ayuda estatal.

Octavo

Publicar en la página web de la AVI (<http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>) el texto de la presente resolución y sus anexos.

Noveno

Dictar las correspondientes resoluciones de concesión y denegación, en las que se establecerán las condiciones particulares de la presente resolución del procedimiento de concesión, así como en su caso, de los desistimientos, que se notificarán a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Generalitat Valenciana en la dirección web

<https://www.tramita.gva.es/cdc/aplicacio/inicia.html?idioma=es>, carpeta que es la adecuada una vez que la AVI dispone de una nueva aplicación informática para la gestión de estas ayudas.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano de la AVI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN

Anexo Ia

Listado de concedidos - Programa Promoción del Talento - Línea L1. Agentes de innovación

Importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2023	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda 2023	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Ayuda 2023	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda Total
1	INNNTA1/2023/15	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	100	15.800,00	59.400,00	59.400,00	134.600,00	100	75	75	15.800,00	44.550,00	44.550,00	104.900,00
2	INNNTA1/2023/26	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	98	17.432,00	79.028,00	77.528,00	173.988,00	100	75	75	17.432,00	59.271,00	58.146,00	134.849,00
3	INNNTA1/2023/10	G54519301	FUNDACION PARQUE CIENTIFICO DE ALICANTE DE LA CV	97	21.350,00	79.400,00	76.400,00	177.150,00	100	75	75	21.350,00	59.550,00	57.300,00	138.200,00
4	INNNTA1/2023/11	G96960349	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL CAMP DE MORVEDRE	97	55.400,00	46.400,00	0,00	101.800,00	100	75	0	55.400,00	34.800,00	0,00	90.200,00
5	INNNTA1/2023/16	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	97	9.471,33	40.885,32	44.717,45	95.074,10	100	75	75	9.471,33	30.663,99	33.538,09	73.673,41
6	INNNTA1/2023/20	G98247265	ASOC EMP CLUSTER TERRITORIAL DE LA INNOVACION	97	46.063,48	42.523,48	0,00	88.586,96	100	75	0	46.063,48	31.892,61	0,00	77.956,09
7	INNNTA1/2023/21	G03057155	INESCOP	97	13.500,00	59.500,00	59.500,00	132.500,00	100	75	75	13.500,00	44.625,00	44.625,00	102.750,00
8	INNNTA1/2023/6	G46949368	FEDACOVA	95	14.200,00	43.700,00	44.200,00	102.100,00	100	75	75	14.200,00	32.775,00	33.150,00	80.125,00
9	INNNTA1/2023/12	G54439070	AGRUPACION EMPRESARIAL INNOVADORA INNOMETALIA	95	50.810,96	0,00	0,00	50.810,96	93	0	0	47.254,19	0,00	0,00	47.254,19
10	INNNTA1/2023/13	G54439070	AGRUPACION EMPRESARIAL INNOVADORA INNOMETALIA	95	54.803,96	0,00	0,00	54.803,96	93	0	0	50.967,68	0,00	0,00	50.967,68
11	INNNTA1/2023/14	G46143855	LA UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS	95	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	100	0	0	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
12	INNNTA1/2023/17	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	95	31.300,00	72.700,00	76.900,00	180.900,00	100	75	75	31.300,00	54.525,00	57.675,00	143.500,00
13	INNNTA1/2023/24	G42569475	CIRCULO EMPRESARIAL DE ELCHE Y COMARCA	95	13.496,95	49.237,80	0,00	62.734,75	100	75	0	13.496,95	36.928,35	0,00	50.425,30
14	INNNTA1/2023/29	G42641308	ISABIAL	92	29.850,00	78.750,00	80.550,00	189.150,00	100	75	75	29.850,00	59.062,50	60.412,50	149.325,00
15	INNNTA1/2023/31	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	92	23.800,00	68.300,00	68.300,00	160.400,00	100	75	75	23.800,00	51.225,00	51.225,00	126.250,00
16	INNNTA1/2023/34	G98073760	FISABIO	92	15.185,63	50.902,88	54.756,08	120.844,59	100	75	75	15.185,63	38.177,16	41.067,06	94.429,85
17	INNNTA1/2023/37	G96792221	FUND INVESTIGACIÓN HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA	92	18.300,00	54.400,00	55.400,00	128.100,00	100	75	75	18.300,00	40.800,00	41.550,00	100.650,00
18	INNNTA1/2023/1	V53564043	EGM ATALAYAS CIUDAD EMPRESARIAL	92	23.800,00	37.300,00	0,00	61.100,00	100	75	0	23.800,00	27.975,00	0,00	51.775,00
19	INNNTA1/2023/4	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	92	16.058,41	55.653,58	55.706,96	127.418,95	100	75	75	16.058,41	41.740,19	41.780,22	99.578,82
20	INNNTA1/2023/23	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	92	10.674,20	53.222,60	43.131,40	107.028,20	100	75	75	10.674,20	39.916,95	32.348,55	82.939,70
21	INNNTA1/2023/7	G16913162	ESCOLA POSTGRAU I XARXA DE CENTRES D INVESTIGACIO	90	34.530,50	76.005,34	72.333,24	182.869,08	100	75	75	34.530,50	57.004,01	54.249,94	145.784,45
22	INNNTA1/2023/27	G96772322	ASOCIACIÓ DE PRODUCTORS AUDIOVISUALS VALENCIANS	90	35.375,00	60.885,00	56.185,00	152.445,00	100	75	75	35.375,00	45.663,75	42.138,75	123.177,50
23	INNNTA1/2023/18	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	90	24.300,00	80.140,00	76.400,00	180.840,00	100	75	75	24.300,00	60.105,00	57.300,00	141.705,00
24	INNNTA1/2023/3	G97423636	AVIA – ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE AUTOMOCIÓN	87	30.900,00	33.930,00	37.263,00	102.093,00	100	72	72	30.900,00	24.429,60	26.829,36	82.158,96
25	INNNTA1/2023/9	G98073760	FISABIO	87	23.900,46	69.913,98	64.151,85	157.966,29	100	75	75	23.900,46	52.435,49	48.113,89	124.449,84
26	INNNTA1/2023/30	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	87	24.133,02	57.811,05	50.811,05	132.755,12	100	75	75	24.133,02	43.358,29	38.108,29	105.599,60
27	INNNTA1/2023/5	G97339535	QUIMACOVA	85	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	100	0	0	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
28	INNNTA1/2023/38	G96886080	INCLIVA	85	13.025,00	62.316,91	54.934,76	130.276,67	100	75	75	13.025,00	46.737,68	41.201,07	100.963,75
29	INNNTA1/2023/39	G96886080	INCLIVA	85	16.025,10	60.966,91	60.984,76	137.976,77	100	75	75	16.025,10	45.725,18	45.738,57	107.488,85
30	INNNTA1/2023/33	G96308184	ITENE	83	30.753,33	56.450,00	61.355,00	148.558,33	100	75	75	30.753,33	42.337,50	46.016,25	119.107,08
TOTALES					761.239,33	1.529.722,85	1.330.908,55	3.621.870,73				753.846,28	1.146.274,25	997.063,54	2.897.184,07

Anexo Ib
 Listado de concedidos - Programa Promoción del Talento - Línea L2. Incorporación de personas investigadoras y tecnólogas para proyectos de innovación en empresas
 Importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Tamaño de Empresa	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2023	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable Total	G*	Intensidad Ayuda 2023	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Ayuda 2023	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda Total
1	INNTA2/2023/4	B72911001	HIDROGENO CIRCULAR SL	PEQUEÑA EMPRESA	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO A PARTIR DE RESIDUOS MEDIANTE LA TECNOLOGÍA COMBINADA DE PIROLISIS, CRAQUEO, GASIFICACIÓN Y WGS	83	41.000,00	55.000,00	55.000,00	151.000,00	M	45	45	45	18.450,00	24.750,00	24.750,00	67.950,00
2	INNTA2/2023/10	B40613259	ARTHEX BIOTECH SL	PEQUEÑA EMPRESA	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS CRÓNICOS PIVOTALES (GLP) Y DE TOXICIDAD DE UN FÁRMACO DE RNA	77	46.000,00	66.098,00	66.911,96	179.009,96	M	42	42	42	19.320,00	27.761,16	28.103,02	75.184,18
3	INNTA2/2023/2	B96848114	NUEVAS TECNICAS DEL GAS SL	PEQUEÑA EMPRESA	INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS. SUBLÍNEA 2.2, MANTENIMIENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR O TÉCNICO	70	64.750,00	0,00	0,00	64.750,00	M	45	0	0	29.137,50	0,00	0,00	29.137,50
4	INNTA2/2023/11	A46011276	ISTOBAL SA	GRAN EMPRESA	CONTRATACIÓN TÉCNICO I+D - INGENIERA QUÍMICA	70	28.000,00	33.400,00	0,00	61.400,00	F	30	30	0	8.400,00	10.020,00	0,00	18.420,00
5	INNTA2/2023/14	A46011276	ISTOBAL SA	GRAN EMPRESA	CONTRATACIÓN TÉCNICO I+D ELECTRICO	70	30.000,00	46.400,00	0,00	76.400,00	M	25	25	0	7.500,00	11.600,00	0,00	19.100,00
6	INNTA2/2023/16	B98871080	SOLVER MACHINE LEARNING SL	PEQUEÑA EMPRESA	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE PREDICCIÓN DE DEMANDA DE PRODUCTOS PERECEDEROS BASADA EN MACHINE LEARNING Y DEEP LEARNING.	65	32.400,00	35.500,00	0,00	67.900,00	M	45	45	0	14.580,00	15.975,00	0,00	30.555,00
7	INNTA2/2023/1	B54543525	GREENE ENTERPRISE SL	PEQUEÑA EMPRESA	PROCESO DE PIROLISIS CATALIZADA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS PROPIEDADES DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS	65	47.300,00	56.400,00	60.600,00	164.300,00	M	45	45	45	21.285,00	25.380,00	27.270,00	73.935,00
8	INNTA2/2023/15	B39681572	FRESIDENTAL INNOVACION Y MANUFACTURAS SL	MEDIANA EMPRESA	INVESTIGACIÓN APLICADA A NUEVOS IMPLANTES SUBPERIÓSTICOS CON SUJECIÓN POR DEBAJO DE LA ENCIA MEDIANTE ROSCAS EN EL CAMPO MAXILOFACIAL.	63	21.557,60	11.762,55	0,00	33.320,15	F	50	50	0	10.778,80	5.881,28	0,00	16.660,08
9	INNTA2/2023/6	B98475197	PROTOQSAR 2000 SL	MICROEMPRESA	SELECCIÓN COMPUTACIONAL DE COMPUESTOS NATURALES CON ACTIVIDAD ANTIVIRAL	61	25.500,00	37.400,00	39.800,00	102.700,00	M	45	45	45	11.475,00	16.830,00	17.910,00	46.215,00
10	INNTA2/2023/13	B39681572	FRESIDENTAL INNOVACION Y MANUFACTURAS SL	MEDIANA EMPRESA	INVESTIGACIÓN APLICADA A NUEVOS IMPLANTES SUBPERIÓSTICOS CON SUJECIÓN POR DEBAJO DE LA ENCIA MEDIANTE ROSCAS EN EL CAMPO MAXILOFACIAL.	60	24.942,70	15.222,82	0,00	40.165,52	M	45	45	0	11.224,22	6.850,27	0,00	18.074,49
11	INNTA2/2023/9	B97537997	GUILLEN DESARROLLOS INDUSTRIALES SL	MEDIANA EMPRESA	PROYECTO DE CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVO SEMIRREMOLQUE SUPERLIGERO CON CONTROL DE ENTRADA EN CARGA INTELIGENTE Y SINCRONIZADO	60	32.855,13	39.655,40	0,00	72.510,53	M	45	45	0	14.784,81	17.844,93	0,00	32.629,74
12	INNTA2/2023/7	A03001963	CANDIDO MIRO SA	MEDIANA EMPRESA	CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES DE I+D+I PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO	60	38.588,88	68.100,00	68.100,00	174.788,88	M	45	45	45	17.365,00	30.645,00	30.645,00	78.655,00
13	INNTA2/2023/5	B97537997	GUILLEN DESARROLLOS INDUSTRIALES SL	MEDIANA EMPRESA	PROYECTO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO PROCESO DE FABRICACIÓN POR MEDIO DE MECANIZADO Y SOLDADURA AUTOMATIZADO	58	31.369,83	39.655,40	39.655,40	110.680,63	F	50	50	50	15.684,92	19.827,70	19.827,70	55.340,32
14	INNTA2/2023/12	B98252703	SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO SL	MICROEMPRESA	INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN GEOMÁTICA APLICADA A TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE	55	17.900,00	27.100,00	0,00	45.000,00	F	50	50	0	8.950,00	13.550,00	0,00	22.500,00
15	INNTA2/2023/21	B96796644	KH VIVES SL	MEDIANA EMPRESA	INCORPORACIÓN DE UN TECNÓLOGO PAAR EL AREA DE I+D+I DE KH VIVES, S.L.	53	24.700,00	37.230,00	23.890,00	85.820,00	M	45	45	45	11.115,00	16.753,50	10.750,50	38.619,00
16	INNTA2/2023/17	B40564866	MENDEL'S BRAIN SL	MICROEMPRESA	GENÉTICA APLICADA A LA PSICOLOGÍA: DESARROLLO DE NUEVOS MÉTODOS DE ANÁLISIS DE LA PERSONALIDAD Y LOS TRASTORNOS EMOCIONALES.	52	21.566,67	56.480,00	60.380,00	138.426,67	M	45	45	45	9.705,00	25.416,00	27.171,00	62.292,00
17	INNTA2/2023/18	B98871080	SOLVER MACHINE LEARNING SL	PEQUEÑA EMPRESA	INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL AUTOMATIZADA	50	19.400,00	35.500,00	0,00	54.900,00	M	45	45	0	8.730,00	15.975,00	0,00	24.705,00
18	INNTA2/2023/3	B98310964	TECNICAS LOGISTICAS SISTEMAS E INGENIERIA SL	GRAN EMPRESA	SLS MICROSERVICIOS	50	58.900,00	72.400,00	58.900,00	190.200,00	M	25	25	25	14.725,00	18.100,00	14.725,00	47.550,00
19	INNTA2/2023/19	B40559783	ROBOTICS & VISION TECHNOLOGIES LEVANTE SL	MICROEMPRESA	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO PARA I+D+I EN SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INSPECCIÓN AUTOMÁTICA DE LIMONES	50	24.698,97	25.221,08	25.221,08	75.141,13	M	45	45	45	11.114,54	11.349,49	11.349,49	33.813,52
20	INNTA2/2023/20	B54986898	METADATIA TECHNOLOGIES SL	MEDIANA EMPRESA	CONTRATACIÓN DE TITULADO UNIVERSITARIO PARA LA I+D+I DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INDUSTRIA.	50	28.066,67	41.400,00	41.400,00	110.866,67	M	45	45	45	12.630,00	18.630,00	18.630,00	49.890,00

*G, GÉNERO PERSONA CONTRATADA: M MASCULINO, F FEMENINO

TOTALES 659.496,45 799.925,25 539.858,44 1.999.280,14 276.954,79 333.139,33 231.131,71 841.225,83

Anexo Ic

Listado de concedidos - Programa Promoción del talento - Línea L3. Doctorandos/as empresariales

Importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Tamaño de Empresa	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2023	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable Total	G*	Intensidad Ayuda 2023	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Ayuda 2023	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda Total
1	INNTA3/2023/22	B97623938	DAS PHOTONICS SL	MEDIANA EMPRESA	METASUPERFICIES RECONFIGURABLES DISEÑADAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BASADAS EN FABRICACIÓN ADITIVA PARA APLICACIONES DE ESPACIO, IOT Y DEFENSA	88	47.541,01	48.041,01	48.041,01	143.623,03	M	45	45	45	21.393,45	21.618,45	21.618,45	64.630,35
2	INNTA3/2023/6	A12000022	SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA	GRAN EMPRESA	NUEVAS TÉCNICAS AVANZADAS PARA EXPLOTACIÓN DE DATOS DE TELELECTURA	78	24.005,28	41.830,00	0,00	65.835,28	F	30	30	0	7.201,58	12.549,00	0,00	19.750,58
3	INNTA3/2023/4	B98897176	SCIENTIA BIO TECH SL	MICROEMPRESA	MECANISMOS DE REGULACIÓN DE CÉLULAS QUIESCENTES Y ESTUDIO DE NUEVAS TERAPIAS PARA GLOBLASTOMA	75	8.780,00	41.120,00	33.120,00	83.020,00	F	50	50	50	4.390,00	20.560,00	16.560,00	41.510,00
4	INNTA3/2023/11	B98691074	EQUIPO MEDICO CRESPO SL	MEDIANA EMPRESA	EVALUACIÓN DE UNA HERRAMIENTA OBJETIVA Y EFICAZ (CHLOE EQ) PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS EMBRIÓLOGOS ELIGIENDO EL MEJOR EMBRIÓN EUPLOIDE PARA SU TRANSFERENCIA.	73	65.816,00	51.816,00	51.816,00	169.448,00	M	45	45	45	29.617,20	23.317,20	23.317,20	76.251,60
5	INNTA3/2023/7	B98542020	FERMAX DESING & DEVELOPMENT SL	GRAN EMPRESA	DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN MIDDLEWARE Y TRANSCODIFICACIONES AVANZADAS PARA COMUNICACIONES AUDIOVISUALES EN TIEMPO REAL ENTRE PLATAFORMAS ASTERISK Y WEBRTC SOBRE CANALES RESTRINGIDOS Y HETEROGÉNEOS.	70	6.931,62	52.266,01	54.329,32	113.526,95	M	25	25	25	1.732,90	13.066,50	13.582,33	28.381,73
6	INNTA3/2023/5	B12206793	ZSCHIMMER & SCHWARZ ESPAÑA SLU	GRAN EMPRESA	DESARROLLO DE UNA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍMEROS BIODEGRADABLES CON APLICACIONES INDUSTRIALES	70	48.682,00	63.213,20	65.410,08	177.305,28	F	28	28	28	13.630,96	17.699,69	18.314,82	49.645,47
7	INNTA3/2023/1	A46000477	AGUAS DE VALENCIA SA	GRAN EMPRESA	ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE PREOCUPACIÓN EMERGENTE EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN	69	19.668,00	24.868,00	25.168,00	69.704,00	M	25	25	25	4.917,00	6.217,00	6.292,00	17.426,00
8	INNTA3/2023/13	B44527265	GIMENO DIGITAL TECHNOLOGIES SL	GRAN EMPRESA	IMPLANTACIÓN DE UN MODELO ESTRATÉGICO BASADO EN LA INNOVACIÓN ABIERTA	68	31.909,77	41.523,02	0,00	73.432,79	F	30	30	0	9.572,93	12.456,91	0,00	22.029,84
9	INNTA3/2023/12	B98625510	PHOTONIC SENSORS AND ALGORITHMS SL	PEQUEÑA EMPRESA	INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE APICAM PARA EL MERCADO DE DISPOSITIVOS MÓVILES	68	33.364,17	51.188,78	51.188,78	135.741,73	M	45	45	45	15.013,87	23.034,95	23.034,95	61.083,77
10	INNTA3/2023/14	B16884645	MADEINPLAN SL	MICROEMPRESA	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BIOMOLECULAS RECOMBINANTES EN PLANTAS DE NICOTIANA BENTHAMIANA	68	33.416,00	35.947,00	35.347,00	104.710,00	M	45	45	45	15.037,20	16.176,15	15.906,15	47.119,50
11	INNTA3/2023/2	B01642826	MATCH BIOSYSTEMS SL	MICROEMPRESA	MATCH INVASIVE FUNGAL DX	67	57.686,53	62.832,00	68.108,00	188.626,53	F	50	50	50	28.843,27	31.416,00	34.054,00	94.313,27
12	INNTA3/2023/16	B40613259	ARTHEX BIOTECH SL	PEQUEÑA EMPRESA	ESTUDIOS DE EFICACIA DE UN ANTAGOMIR-23-B EN EL TRATAMIENTO DE SPLICEOPATIAS	67	29.700,00	59.615,00	0,00	89.315,00	M	45	45	0	13.365,00	26.826,75	0,00	40.191,75
13	INNTA3/2023/17	B06868160	KIMERA TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	NUEVAS ARQUITECTURAS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA TAREAS DE VISIÓN ARTIFICIAL BASADAS EN APRENDIZAJE PROFUNDO.	67	8.606,77	29.177,09	29.177,09	66.960,95	M	45	45	45	3.873,05	13.129,69	13.129,69	30.132,43
14	INNTA3/2023/20	B06985980	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS SLU	MICROEMPRESA	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA COMUNICACIÓN DE MARCA EN EL METAVERSO	65	11.600,00	34.000,00	34.200,00	79.800,00	F	50	50	50	5.800,00	17.000,00	17.100,00	39.900,00
15	INNTA3/2023/3	B98625510	PHOTONIC SENSORS AND ALGORITHMS SL	PEQUEÑA EMPRESA	FOTONICA CENTRADO EN EL HUMANO PARA EXPERIENCIAS REALISTAS EN APLICACIONES DISRUPTIVAS EN ENTORNOS VIRTUALES	62	47.490,25	66.922,32	67.922,32	182.334,89	M	45	45	45	21.370,61	30.115,04	30.565,04	82.050,69
16	INNTA3/2023/10	A96827829	GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS SA	GRAN EMPRESA	MODELADO TOPOGRAFIA MOVIMIENTO DE TIERRAS	58	39.395,73	44.800,00	45.650,00	129.845,73	M	25	25	25	9.848,93	11.200,00	11.412,50	32.461,43
17	INNTA3/2023/21	B10546398	GREEN TOWNS BY FUSION	MICROEMPRESA	DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UN REACTOR DE FUSIÓN COMERCIAL DE TIPO Z-PINCH	58	47.958,35	63.792,00	63.792,00	175.542,35	M	45	45	45	21.581,26	28.706,40	28.706,40	78.994,06
18	INNTA3/2023/15	B98029960	VIELCA MEDIO AMBIENTE SL	PEQUEÑA EMPRESA	ECELENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TELEDETECCIÓN	57	33.296,32	32.796,32	32.396,32	98.488,96	M	45	45	45	14.983,34	14.758,34	14.578,34	44.320,02
19	INNTA3/2023/8	B09846619	PERSISKIN SL	PEQUEÑA EMPRESA	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMULACIÓN DEL CUERO VEGANO PERSISKIN PARA EL MERCADO DE LA AUTOMOCIÓN	55	13.476,88	38.530,64	38.530,64	90.538,16	F	50	50	50	6.738,44	19.265,32	19.265,32	45.269,08
20	INNTA3/2023/9	A96827829	GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS SA	GRAN EMPRESA	MODELIZACION DEL CAMPO FOTOVOLTAICO	55	37.795,73	46.400,00	46.150,00	130.345,73	M	25	25	25	9.448,93	11.600,00	11.537,50	32.586,43
21	INNTA3/2023/18	B10546398	GREEN TOWNS BY FUSION	MICROEMPRESA	DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UN REACTOR DE FUSIÓN COMERCIAL DE TIPO Z-PINCH	55	47.958,35	63.792,00	63.792,00	175.542,35	M	45	45	45	21.581,26	28.706,40	28.706,40	78.994,06
22	INNTA3/2023/19	A98030604	VIELCA INGENIEROS SA	PEQUEÑA EMPRESA	OPTIMIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DISPERSIÓN ATMOSFÉRICA DE CONTAMINANTES EN CONDICIONES MEDITÁRREANAS	54	35.674,08	32.074,08	31.874,08	99.622,24	M	45	45	45	16.053,34	14.433,34	14.343,34	44.830,02

*G, GÉNERO DOCTORANDO/A: M MASCULINO, F FEMENINO

TOTALES

730.752,84

1.026.544,47

886.012,64

2.643.309,95

295.994,52

413.853,13

362.024,43 1.071.872,08

Anexo II**Listado de denegados - Programa Promoción del Talento****Línea L1. Agentes de innovación**

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNTA1/2023/2	G97423636	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE LA INDUSTRIA DE AUTOMOCIÓN	DESISTIMIENTO EXPRESO.
2	INNTA1/2023/32	G46714853	AIMPLAS	De acuerdo con el punto 9 del resuelve cuarto de la resolución del 9 de marzo de 2023, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se convocan las ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de la Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 al 2025, en el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNTA1_2023_35
3	INNTA1/2023/44	G98478175	FUNDACIÓN TRILEMA	NO SUBSANADO.

Línea L2. Incorporación de personas investigadoras y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNTA2/2023/8	B98475197	PROTOQSAR 2000 SL	De acuerdo con el artículo 12.7 del DECRETO 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo. [2018/5565] en caso de aplicación del reglamento de minimis, el importe máximo de la ayuda a conceder por la AVI a una única empresa será de tal cuantía que sumado dicho importe a otras ayudas de minimis recibidas durante cualquier período de tres ejercicios fiscales no excederá de 200.000 euros. En la Disposición Adicional segunda de las bases se recoge que las tres líneas del programa de Talento están sujetas a la normativa de Minimis. En la Base de Datos Nacional de Subvenciones se informan los importes concedidos a la empresa en el marco del reglamento de minimis, cuyos limites se verían superados con la concesión de esta ayuda.

Anexo III

Listado entidades por orden de puntuación que no han podido ser estimadas - Programa Promoción del Talento - Línea L1. Agentes de innovación

Importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2023	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda 2023	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Ayuda 2023	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda Total
31	INNNTA1/2023/28	G46923421	CIPF	82	33.950,00	82.540,00	68.200,00	184.690,00	100%	75%	75%	33.950,00	61.905,00	51.150,00	147.005,00
32	INNNTA1/2023/40	G96308184	ITENE	82	37.567,00	67.000,00	67.000,00	171.567,00	100%	75%	75%	37.567,00	50.250,00	50.250,00	138.067,00
33	INNNTA1/2023/41	G97857692	CLUSTER DE ENVASE Y EMBALAJE DE LA CV	80	22.216,67	58.550,00	58.550,00	139.316,67	100%	75%	75%	22.216,67	43.912,50	43.912,50	110.041,67
34	INNNTA1/2023/36	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	78	15.200,00	58.000,00	63.000,00	136.200,00	100%	75%	75%	15.200,00	43.500,00	47.250,00	105.950,00
35	INNNTA1/2023/19	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	75	24.400,00	72.900,00	72.900,00	170.200,00	100%	75%	75%	24.400,00	54.675,00	54.675,00	133.750,00
36	INNNTA1/2023/22	G46271144	ASOC. INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS	70	9.275,00	24.725,00	0,00	34.000,00	100%	75%	75%	9.275,00	18.543,75	-	27.818,75
37	INNNTA1/2023/35	G46714853	AIMPLAS	65	10.475,00	57.363,25	61.548,82	129.387,07	100%	75%	75%	10.475,00	43.022,44	46.161,62	99.659,05
38	INNNTA1/2023/43	G98322084	CUSTER DE ENERGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	65	21.350,00	41.600,00	41.800,00	104.750,00	100%	75%	75%	21.350,00	31.200,00	31.350,00	83.900,00
39	INNNTA1/2023/42	G96722012	FUNDACION POLITECNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	64	56.900,00	67.050,00	67.300,00	191.250,00	100%	75%	75%	56.900,00	50.287,50	50.475,00	157.662,50
40	INNNTA1/2023/25	G54527734	AVECAL	60	25.454,56	46.123,72	0,00	71.578,28	100%	75%	75%	25.454,56	34.592,79	-	60.047,35
41	INNNTA1/2023/8	G46267266	ASOCIACION VALENCIANA DE AGRICULTORES	58	11.566,67	32.700,00	38.980,00	83.246,67	100%	75%	75%	11.566,67	24.525,00	29.235,00	65.326,67